

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Córdoba.**

Núm. 12.023/2009

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación y los Estatutos de la Entidad de Conservación de la U.E. 6 del PP PO-5.1 "Barquera Sur" del P.G.O.U. de Córdoba, presentados por propietarios de las fincas incluidas en la U.E. 6 PP PO-5.1 que representan el 81,862% de la superficie de dicha Unidad de Ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar el aplazamiento de la prestación de garantía del 7% prevista en el artículo 130.2.g de la LOUA, hasta la constitución de la Junta de Compensación, que se habrá de depositar con carácter previo a la remisión del acuerdo de aprobación de la constitución de la Junta de Compensación, formalizada en escritura pública, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación defini-

tiva en el B.O.P.

CUARTO.- Notificar personalmente el presente acuerdo a todos los interesados requiriendo a los propietarios afectados que no hubiesen solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o de expropiación, según proceda.

QUINTO.- Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación formalizada en Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Consejo Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

SEXTO.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a su Presidente para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales.

SEPTIMO. - Designar como representante municipal en la Asamblea General y en el Consejo Rector de la Junta de Compensación a Don Francisco Tejada Gallegos.

OCTAVO.- Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, con indicación de los recursos que contra esta Resolución, en su caso, procedan

En Córdoba, 16 de septiembre de 2009.- EL GERENTE, Francisco Paniagua Merchán.